

H. Veracruz, Ver., a 27 de octubre de 2021.

NO. OFICIO: DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1759/2021

ASUNTO: Autorización de Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de interés social "Residencial del Bosque" de la Super Manzana 02".

C.P. FELIX CARLOS DÍAZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ROBLE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha primero de enero de 2018 del año, debidamente expedido por el Mtro. Fernando Yunes Márquez Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 68, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 2 fracción XIX, 4, 5 fracción I, inciso d), 8 fracción I, inciso k), 70, 72, 80, y 81 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 167, 168 fracción III, 170, 189, 203, 204 y 205 del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 4, 80, 99 y 100 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz y, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE LA SUPER MANZANA 02

Del proyecto de lotificación del fraccionamiento de interés social denominado "Residencial del Bosque" de la Super Manzana 02, a fracción del predio rústico denominado "El Jobo", de la Congregación de Las Bajadas, Pocitos y Rivera, en el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo antecedente de propiedad lo acredita con la escritura No. 29,810 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo número 14,003 de las fojas 1 a 9 de la sección primera, volumen 701 de fecha 25 de julio del 2006 quedando los datos del proyecto como a continuación se transcriben:

CUADRO DE USOS DE SUELO SUPER MANZANA 02		
USO	SUPERFICIE	% CON RESPECTO AL AREA TOTAL
AREA HABITACIONAL	25,030.01	42.18
COMERCIAL		-
TOTAL DEL AREA VENDIBLE	25,030.01	42.18
VIALIDAD	23,959.58	40.38
AREA DE RESTRICCIÓN DE C.F.E.	4,086.33	6.89
AREA DE DONACION:		% CON RESPECTO AL AREA VENDIBLE
AREA DE DONACION	6,264.96	25.03
TOTAL DE AREA DE DONACION EN SM02	6,264.96	25.03
AREA TOTAL DE SUPER MANZANA 02	59,340.88	M2



Veracruz
Te quiero



**H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

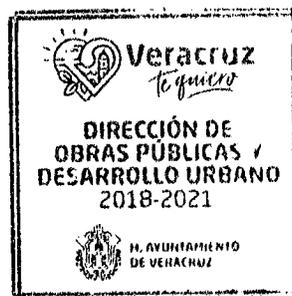
CUADRO DE LOTIFICACION								
USO - MANZANA	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES SEKTUPLE	LOTE COMERCIAL	TOTAL DE LOTES HABITACIONALES	NUMERO DE VIVIENDAS	AREA TOTAL HABITACIONAL	LOTES DE DONACION	AREA DE DONACION
20							1	1,426.92
21A	21			21	16	1,679.45		
21B	14			14	14	1,439.49		
22		10		10	60	2,250.00	1	197.37
23A	18			18	18	1,885.04		
23B	11			11	11	1,206.51		
24		10		10	60	2,359.33		
25		18		18	108	4,050.00	2	711.14
26		18		18	108	4,120.79	1	199.02
27	15			15	12	1,396.98		
28							1	2,193.75
29	30			30	30	4,642.42		
30							1	1,536.76
TOTALES	109	56	0	165	437	25,030.01	7	6,264.96

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				8	2,118,848.3782	791,710.6862
8	9	S 14°48'58.34" E	173.840	9	2,118,680.3180	791,755.1405
9	10	S 70°07'36.49" E	242.757	10	2,118,597.7953	791,983.4406
10	11	S 56°06'09.37" E	6.198	11	2,118,594.3387	791,988.5851
11	12	N 01°50'18.02" E	292.530	12	2,118,886.7178	791,997.9693
12	8	S 82°23'54.44" W	229.830	8	2,118,848.3782	791,710.6862
SUPERFICIE = 59,340.878 m ²						

NO. OFICIO: DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1759/2021

Cada vivienda cuenta con su cajón de estacionamiento, esta autorización NO implica el traslado de dominio o asignación de lotes, hasta en tanto esta Dirección verifique la correcta ejecución, avance de obra y entrega-recepción parcial o total de las obras de urbanización necesarias para su desarrollo, así como la existencia de vivienda o crédito para su construcción eminente.

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE
MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



[Handwritten signature]
MTRO. JOSÉ HUMBERTO DÍAZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Handwritten signature]
ARQ. ROMÁN ULISES MENA ÁLVAREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS